



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CHIMBAS

Remedios de Escalada 101 (oeste) -Chimbab - San Juan
CP 5413 - Tel: 4313072 - 4313144

DECRETO MUNICIPAL N°

000001

San Juan, Chimbab,

02 2025

VISTO:

El expediente administrativo N° 6527, la sanción de la Ordenanza Municipal N° 2913-CD/2025, que sancionó el presupuesto de gastos y recursos para el período fiscal 2026, el Decreto Municipal N° 3069/25, la Ordenanza Municipal N° 2880-CD-2024, y N° 2889-CD-2025, las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal art. 141, ss. y concordantes, y la Ley Provincial N° 2476-I- art. N°32;

CONSIDERANDO:

Que, por las actuaciones administrativas de referencia, la Secretaria de Gobierno, pone en conocimiento del Departamento Ejecutivo Municipal, de la situación suscitada a partir de la sanción de la Ordenanza Municipal N° 2913-CD/2025, y del Veto Total, decidido por Decreto Municipal N° 3069/25, sobre el Presupuesto General de Gastos y Recursos de la Administración municipal para el Ejercicio 2026.-

Que, ante el veto total de la Ordenanza sancionada, el municipio se encontraría sin una norma financiera vigente para el ejercicio iniciado el 1 de enero de 2026.-

Que, mediante lo normado en el artículo 141 de la C.O.M., el que se legisla, en un todo de acuerdo con el art 32 de la Ley de Administración Financiera y de Control interno N° 2476-I-, se establece que, en dicha situación, es decir, ante la no aprobación del presupuesto de gastos y recursos para el año fiscal correspondiente, registrará el Presupuesto que estuvo vigente el año anterior, con adecuaciones que deberá hacer el Poder Ejecutivo Municipal, disponiéndose en la misma la metodología a seguir.-

Que, corresponde reconducir el presupuesto de gasto y recurso del año 2025, aprobado oportunamente por Ordenanza Municipal N° 2880-CD/2024,



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CHIMBAS

Remedios de Escalada 101 (oeste) -Chimbás - San Juan
CP 5413 - Tel: 4313072 - 4313144

modificado posteriormente por Ordenanza Municipal N° 2889-CD/2025 y sus correspondientes adecuaciones y ajustes presupuestarios, vigentes al 31 de diciembre del 2025.-

POR ELLO:

LA INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CHIMBAS

D E C R E T A

ARTÍCULO 1º.- Declárese **RECONDUCIDO** para el Ejercicio Fiscal 2026 el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos correspondiente al año 2025, con sus modificaciones y ampliaciones vigentes al 31 de diciembre de 2025, en virtud de la falta de una norma presupuestaria válida para el corriente año fiscal.-

ARTÍCULO 2º.- Facúltese a la Secretaría de Hacienda para realizar los ajustes técnicos necesarios en las partidas para adecuarlas a las necesidades de la administración actual, garantizando el pago de haberes y la prestación de servicios esenciales.-

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese a las áreas correspondientes, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

FIRMADO:
Sra.: DANIELA VERONICA RODRIGUEZ CORZO
Dra. NATACHA GARAY
ES COPIA. -

Dra. NATACHA SOLEDAD GARAY
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE CHIMBAS

INTENDENTE MUNICIPAL
SECRETARIO DE GOBIERNO

FABIAN D. ACOSTA
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE CHIMBAS